

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 14 DE ENERO DE 2002

EDICION N° 7.833

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.989

ARTICULO 1°: Establécese la Mediación Penal como forma de resolución de conflictos.

ARTICULO 2°: La Mediación Penal es el procedimiento que tiene por objeto la reparación y compensación de las consecuencias del hecho delictivo mediante una prestación voluntaria del autor a favor del lesionado, víctima u ofendido. Cuando esto no sea posible, no prometa ningún resultado o no sea suficiente por si mismo, entrará a consideración la reparación frente a la comunidad.

Las prestaciones de reparación no deben gravar ni al lesionado ni al autor en forma desproporcionada o inexigible.

ARTICULO 3°: La Mediación Penal es un acto voluntario entre la víctima u ofendido y el autor o participe de un delito. En el caso de menor imputable, podrán participar en la misma los padres, tutores o representantes legales. Para el cumplimiento de las obligaciones de contenido patrimonial podrá obligarse cualquier persona.

ARTICULO 4°: La Mediación podrá proceder especialmente en aquellos hechos delictivos que prevean una escala penal máxima de seis años de prisión, delitos culposos en general, como así de inhabilitación o multa. También podrá aplicarse en aquellos hechos previstos como contravenciones.

ARTICULO 5°: No podrá aceptarse el proceso de Mediación por parte de aquel autor que ya hubiere celebrado más de dos acuerdos de Mediación en hechos anteriormente cometidos, a excepción de los delitos culposos que puedan ser sometidos a Mediación en varias oportunidades.

ARTICULO 6°: El Mediador designado fijará las audiencias a las que deberán concurrir las partes que hubieren aceptado este proceso, estableciendo previamente sesiones separadas a cada una de las partes, y posteriormente cuando se den las condiciones lo hará en forma conjunta.

ARTICULO 7°: Las sesiones del Mediador con las partes son secretas y estos deberán guardar reserva sobre lo que conozcan en las deliberaciones y discusiones, y su desarrollo se ajustará a lo preceptuado por los artículos 2, 3, 4 y 6 de la ley 4498 de Mediación Provincial así como el anexo previsto en el artículo 16 de la misma.

ARTICULO 8°: Finalizada la Mediación se labrará un acta donde se establecerá el resultado alcanzado, firmarán las partes un documento en el que consten en su caso los compromisos, los cuales comprenderán la reparación, restitución o resarcimiento del daño a la víctima o al ofendido por el delito, pudiendo detallar si lo hará personalmente el o los autores, los terceros responsables por el delito o un tercero en su nombre; y si fuere necesario el plazo para el cumplimiento y la constitución de garantías suficientes.

ARTICULO 9°: El acuerdo podrá versar además sobre el cumplimiento de determinada conducta, o abstención de determinados actos, prestación de servicios a la comunidad, pedido de disculpas o perdón.

ARTICULO 10: Desde el momento de la remisión del conflicto sometido a Mediación, el transcurso del plazo de prescripción quedará suspendido.

ARTICULO 11: Quedan exceptuados de este proceso restaurativo, los hechos delictivos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 12: Mediación Prejudicial: Puesto en conocimiento de la prevención policial - en forma directa o con la recepción de la denuncia - un hecho previsto en el artículo 4°, se deberá informar al denunciante, víctima u ofendido la posibilidad de someter el conflicto a mediación, a fin de perseguir la restitución del daño producido o la reparación social y pacífica del evento dañoso.

Se dejará constancia de la lectura del presente artículo, y de la aceptación de este procedimiento en forma voluntaria por parte de aquel que cuente con capacidad civil para hacerlo.

La prevención policial deberá realizar todas las medidas probatorias necesarias para la dilucidación del hecho, asegurando la recolección y conservación de aquellas pruebas útiles e irreproducibles.

ARTICULO 13: En caso de que el denunciante, víctima u ofendido opte por la mediación penal, se remitirán las actuaciones preventivas directamente al Mediador elegido, Centro de Mediación del Poder Judicial, Juzgado de Paz, Centro Comunitario o ente de otro tipo que sea elegido y autorizado en aquellos lugares donde no existan los enunciados; o tomará intervención aquel mediador que se elija para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley. Previa a su remisión deberá comunicarse al Agente Fiscal en turno, al solo efecto de establecer si "prima facie" se está ante la posible comisión de un delito encuadrable en la escala penal prevista en el artículo 4° de la presente, observando que no se vulneren las garantías constitucionales.

ARTICULO 14: Siendo viable su procedencia, se iniciarán las sesiones reparatorias. El acuerdo a que se arribe tendrá carácter de título ejecutivo suficiente para la interposición de la acción civil ante el fuero respectivo, en caso de incumplimiento de los acuerdos patrimoniales. En caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio para el penalmente ofendido o fracasase por cualquier motivo la comparencia de las partes, se remitirán las actuaciones al Juez competente para la tramitación del proceso penal correspondiente.

ARTICULO 15: Mediación en el Proceso: Radicadas las actuaciones ante el Juez de Instrucción y estimando la existencia de materia penal a investigar, en cualquier etapa del proceso, el Ministerio Fiscal deberá proponer la solución del conflicto deberá lograrse en un plazo de sesenta días hábiles. En caso de no hacerlo en este término las actuaciones deberán remitirse al Tribunal, dando por fracasado el proceso de mediación, salvo que a solicitud del mediador con el consenso de las partes, el Juez considere útil conceder una nueva

oportunidad para la celebración del acuerdo por igual cantidad de días. Cuando la gravedad del hecho, la cantidad de víctimas o la complejidad del conflicto lo requiera, el Juez determinará un plazo mayor.

ARTÍCULO 17: El acuerdo alcanzado deberá ser aceptado por Auto Fundado del Juez, quien determinará si el daño ha sido reparado en la mejor forma posible, referido exclusivamente a la no violación de preceptos constitucionales en cuyo caso podrá enviarlo a una nueva mediación para subsanar los mínimos legales.

ARTÍCULO 18: Aceptado el acuerdo se procederá al archivo provisorio de las actuaciones hasta tanto se dé efectivo cumplimiento al acuerdo arribado, quedando a cargo del mediador y de las partes el control del cumplimiento del mismo. El control puede ser delegado en algún otro organismo oficial o privado, el cual podrá ser propuesto por el mediador o las partes. El Juez dará por cumplido el acuerdo cuando determine que el daño causado ha sido reparado en la mejor forma posible.

ARTÍCULO 19: Cumplido el acuerdo, el Juez de Primera Instancia resolverá la insubsistencia de la pretensión punitiva del Estado, disponiendo la extinción de la acción penal.

ARTÍCULO 20: El proceso de mediación puede ser solicitado en cualquier etapa previa a la citación a juicio.

El Tribunal deberá aplazar la decisión acerca de la apertura del juicio hasta un plazo no mayor a seis meses, en espera de la realización de prestaciones de reparación emergentes del acuerdo a que se arriba, y de esta manera hacer posible al acusado el efectuar las prestaciones a las cuales se obliga.

ARTÍCULO 21: En caso de delitos penados con penas mayores a las previstas en el artículo 4° de la presente ley, una vez atribuidas responsabilidades por decisión jurisdiccional o una vez dictada la sentencia condenatoria, las partes podrán solicitar al Tribunal o Juez de Ejecución, la aplicación del presente procedimiento; aceptado por el Fiscal, la víctima u ofendido por el delito y por el Querrelante Particular en su caso, el Juez remitirá el conflicto a mediación penal, de acuerdo con las formas previstas por la presente ley.

El acuerdo al cual se arribe solo podrá ser aceptado una vez que el autor hubiere reparado previamente su hecho, y en dicho caso el Tribunal podrá aplicar una reducción o disminución de la condena en la forma prevista para la tentativa o el mínimo de la escala penal aplicable, cuando se estime indispensable la aplicación de ella para influir sobre el autor o la comunidad, no obstante la reparación realizada.

Podrá además tenerse en cuenta al momento de considerar la concesión de la ejecución condicional, el pedido de indulto o conmutación de la pena.

ARTÍCULO 22: Derógase el artículo 4° inciso a) de la Ley de Mediación Provincial 4498.

ARTÍCULO 23: La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre del año 2.002 y el Poder Judicial la reglamentará en el plazo de ciento ochenta días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 24: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Eduardo Aníbal Moro**  
Presidente

#### DECRETO N° 2256

Resistencia, 28 diciembre 2001.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.989; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 4.989, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Nikisch / Matkovich*

s/c.

E:14/1/02

### DECRETOS

#### DECRETO N° 2111

Resistencia, 21 diciembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple Nros. 010050620011699 y agregado N° 100081120017200; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1040/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, a la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. N° 26.362.198; cuyo llamado a concurso fue dispuesto por Decreto N° 2266/2000;

Que la citada Escribana presentó su desistimiento a la designación como Titular de dicho Registro Notarial sin haber asumido el cargo, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto tal designación y declarar desierto el respectivo concurso, por ser la única postulante en el mismo;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-); EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. N° 26.362.198, como Titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, dispuesto por Decreto N° 1040/2001, de fecha 6 de julio de 2001, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: DECLARASE DESIERTO el llamado a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, establecido por el Decreto N° 2266/2000.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Nikisch / Matkovich*

s/c.

E:11/1v:16/1/02

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO RESOLUCION N° 001 de fecha 04.01.2002

ARTÍCULO 1°: Reintégrase, al servicio efectivo de la Institución Policial, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Alberto Domingo BARSESA, DNI. N° 10.985.010 -M-, quien ocupaba el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - Grado 3 - Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, procédase al descuento de los haberes que percibirá el señor Alberto Domingo BARSESA, DNI. N° 10.985.010 -M-, hasta cubrir el monto total percibido por el mismo en concepto de Anticipo Previsional y cualquier otro emolumento liquidado.

*Elida M. Artigüe de Tacca*

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:14/1/02

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de Corzuela, Chaco, Dr. Miguel Angel Quiña, en autos caratulados: "Avila Esther Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 426 - F° 96 - Año 2001, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante la señora AVILA Esther Yolanda, M.I. N° 4.527.544, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 11 de diciembre de 2001.

**Mercedes Raquel Cruz**  
Secretaria

R.N° 108.686 E:9/1v:14/1/02

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Elizondo, Osvaldo Pablo s/Ins. en la Matrícula de Martillero Público", Expte. N° 1065/01, hace saber por un día que: el Sr. Osvaldo Pablo Elizondo, L.E. N° 4.334.960 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaría, 03 de diciembre 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.N° 108.695 E:14/1/02

**EDICTO.-** La Dra. Estela Amelia Ponce Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Barrios Ciriaco s/Sucesorio", Expte. 163, F° 326, año 1996. Charata, 18 de abril de mil novecientos noventa y seis. Dr. Claudio Silvio H. Longhi, Abogado-Secretario.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.696 E:14/1v:18/1/02

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco, Dr. Julio Alberto Goñi, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "Carrosino, Miguel o Carrocino Miguel s/Sucesorio", Expte. 939, F° 22, año 2000. Charata-Chaco, 17 de noviembre de dos mil. Secretaría Dr. Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario.

**Dr. Aldo Darío Grande**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.697 E:14/1v:18/1/02

## LICITACIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 02/01 - EXPTE. N° 14225-E**  
**Objeto:** "S/Contratación en alquiler de un inmueble".  
**Presupuesto Oficial:** \$ 31.200,00 (Pesos: Treinta y un mil doscientos).

**Condiciones:** a) Superficie cubierta no inferior a los 800 m2. b) Poseer como mínimo cuatro habitaciones para ser destinadas a oficinas, 2 baños, un salón de no menos de 250 m2, con pisos de baldosas y ciellorraso. c) estar ubicado en un radio de no más de 100 m. del local sede de Calle Juan B. Justo N° 555 de esta ciudad. d) Poseer entrada de vehículos. e) La locación será por el término de 1 (un) año con opción a 1 (un) año más.

**Lugar y Horario de Consultas:** En la Dirección de la Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo N° 555 - Rcia. Chaco de 07:30 a 12:00 horas a partir del día 02/01/02.

**Valor del Pliego:** \$ 30,00 (Pesos: Treinta), en papel sellado por la D.G.R.

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 10 horas del día de la Apertura.

**Lugar y Fecha de Apertura:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 24/01/02.

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Claudia C. Farias Niell**  
Tesorera - a/c. Dcción. de Adm.

s/c. E:4/1v:14/1/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 03/2002**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** Adquisición de cincuenta y nueve mil trescientas veinte (59.320) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarín x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona I (Resistencia, Barranqueras, Pto. Vilelas, Fontana, Basail) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 24 de enero de 2002, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos cuatro mil doscientos veinte (\$ 504.220,00).

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**  
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:9/1v:14/1/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 04/2002**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** Adquisición de once mil quinientas veinte (11.520) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarín x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona II (Las Palmas, Gral. Vedia, La Leonesa, Pto. Eva Perón, Margarita Belén y Colonia Benítez) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 25 de enero de 2002, a las 09:00 horas, en la Municipalidad de Las Palmas - Planta Urbana.

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa y siete mil novecientos veinte (\$ 97.920,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:9/1v:14/1/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 05/2002**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** Adquisición de once mil ciento veinte (11.120) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarín x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona III (Ppa. del Infierno, C. del Bermejo, Los Frentones, Río

Muerto y Taco Pozo) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 29 de enero de 2002, a las 09:00 horas, en la Municipalidad de Pampa del Infierno, sita en calle Sarmiento N° 625.

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa y cuatro mil quinientos veinte (\$ 94.520,00).

**Precio del pliego:** Pesos Noventa (\$ 90,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**  
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 06/2002  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** Adquisición de siete mil cuatrocientas ochenta (7.480) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona IV (Avia Terai, Campo Largo y Napenay) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 29 de enero de 2002, a las 19:00 horas, en la Municipalidad de Campo Largo, sita en calle Lavalle y J. M. de Rozas.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$ 63.580,00).

**Precio del pliego:** Pesos Sesenta (\$ 60,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**, a/c. Direcc. Administración  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 07/2002  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** Adquisición de veintitres mil ochocientas cuarenta (23.840) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona V (J. J. Castelli, Miraflores, V. Río Bermejito, El Espinillo, F. Esperanza, Comandante Frías, Nueva Pompeya, El Sauzalito y Tres Isletas) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 28 de enero de 2002, a las 19:00 horas, en la Municipalidad de J. J. Castelli, sita en calle Sarmiento N° 99.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos dos mil seiscientos cuarenta (\$ 202.640,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**, a/c. Direcc. Administración  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 08/2002  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** Adquisición de veintitres mil cuatrocientas (23.400) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona VI (P. R. Sáenz Peña, Quitilipi, Machagai y Pcia. Plaza) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 28 de enero de 2002, a las 9:00 horas, en la Municipalidad de P. R. Sáenz Peña, sita en calle Moreno s/N°.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento noventa y ocho mil novecientos (\$ 198.900,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ciento noventa (\$ 190,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**, a/c. Direcc. Administración  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 09/2002  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** Adquisición de dieciocho mil (18.000) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona VII (Corzuela, Las Breñas, Charata, Gral. Pinedo, Gral. Capdevilla, Gancedo, Hermoso Campo) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 30 de enero de 2002, a las 09:00 horas, en la Municipalidad de Charata, sita en calle Rivadavia N° 374.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**  
a/c. Direcc. Administración  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 10/2002  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** Adquisición de dieciocho mil seiscientos (18.600) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona VIII (La Tigra, La Clotilde, San Bernardo, Villa Angela, Cnel. Du Graty, E. Urien, Villa Berthet, Samuhú, Santa Silvina y Chorotis) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 30 de enero de 2002, a las 19:00 horas, en la Municipalidad de Villa Angela, sita en calle 1° de Mayo N° 08.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento cincuenta y ocho

mil cien (\$ 158.100,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ciento sesenta (\$ 160,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 11/2002**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** Adquisición de dieciséis mil (16.000) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona IX (La Eduvigis, Pampa Almirón, Gral. San Martín, Pcia. Roca, Pampa del Indio, Ciervo Petiso, Las Garcitas, Colonia Unidas y Laguna Limpia) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 25 de enero de 2002, a las 19:00 horas, en la Municipalidad de Gral. San Martín, sita en calle Moreno 400.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento treinta y seis mil (\$ 136.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ciento treinta (\$ 130,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 12/2002**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** Adquisición de diez mil setecientos veinte (10.720) cajas con productos de primera necesidad (un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., dos pqtes. de harina de maíz colorada x 500 grs., un pqte. de harina de trigo x 1 Kg., un pqte. de fideos secos tipo codo x 500 grs., un pqte. de fideos secos tipo tallarin x 500 grs., un litro de aceite comestible de girasol, un pqte. de azúcar x 1 Kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg.), con destino a familias carenciadas de las localidades que comprenden la Zona X (Cote Lai, Charadai, Colonia Popular, Laguna Blanca, Pto. Tirol, Makallé, La Verde, Lapachito, La Escondida, Colonia Elisa y Capitán Solari) a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, hasta las 12:00 horas del día 24 de enero de 2002.

**Apertura:** 26 de enero de 2002, a las 09:00 horas, en la Municipalidad de La Verde - Planta Urbana.

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa y un mil ciento veinte (\$ 91.120,00).

**Precio del pliego:** Pesos Noventa (\$ 90,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk**  
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:9/1v:14/1/02

\* <-----> \*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DEL CHACO  
**LICITACION PRIVADA Nº 01/01**  
**EXpte. Nº 16686-E**

**Objeto:** "S/Contratación seguro parque automotor año 2002".

**Presupuesto Oficial:** \$ 9.000,00 (Pesos: Nueve mil).

**Lugar y Horario de Consultas:** En la Dirección De Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo Nº 555 - Resistencia, Chaco, de 07:30 a 12:00 horas. A partir del día 14/01/02.

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 10:00 horas del día de la Apertura.

**Lugar y Fecha de Apertura:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 04/02/02.

**Garantía de Oferta:** 1% (Uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Claudia C. Farias Niello**  
Directora de Administración

s/c. E:11/1v:21/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/2002**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento de aires acondicionados, que serán destinados a la Dirección de Ancianidad y sus dependencias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 31 de enero de 2002, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:14/1v:18/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/2002**

**Objeto:** Locación de un (01) inmueble situado en un radio comprendido por diez (10) cuadras tomando como referencia el edificio de Casa de Gobierno, destinado al funcionamiento de las oficinas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social, por el término de un (01) año con opción a prorrogar un (01) año más.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 31 de enero de 2002, a las 11:30 horas, en la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 100,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:14/1v:18/1/02

\* <-----> \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 04/2002**

**Objeto:** Locación de un (01) inmueble preferentemente situado en ruta 11, destinado al funcionamiento del depósito de la Secretaría de Desarrollo Social, por el término de un (01) año con opción a prorrogar un (01) año más.

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 31 de enero de 2002, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 120,00), en estampilla Provincial.

**C.P. José Luis Picaluk, a/c. Direcc. Administración**  
s/c. E:14/1v:18/1/02

## CONVOCATORIAS

**CASA GABARDINI S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero del 2002, a las 09.00 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de asamblea.  
~~2) Consideración del Revalúo Técnico Contable de Bienes Inmuebles.~~

**Riva Gabardini Rodolfo Aníbal**  
*Presidente*

R. Nº 108.698

E:14/1v:23/1/02

## REMATES

**EDICTO.-** Por cuenta y orden del BANK BOSTON N.A., el Martillero MARIO RAUL AUAD Matr. Nº 388/87, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 26 de enero del 2002 a las 10 hs. en Mitre Nº 148 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y a la vista y en forma y condiciones que se especifican a continuación (1) Un automotor marca VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.0 nafta año 1997 DOMINIO DKK 608 Base U\$S 7.980.- adeuda por patentamiento \$ 751,60 al 03-01-02 y (2) Una automotor marca TOYOTA HILUX GWR año 1999 DOMINIO CRJ 263 base U\$S 32.000.- adeuda por patentamiento \$ 866,80 al 03-01-02. CONDICIONES: A l contado y mejor postor. Transcurrido treinta minutos y si no existiere oferentes por la base la subasta será SIN BASE. Señala 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48hs. hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora con la integración del saldo del precio será entregado el bien. COMISION: 10% a cargo comprador, en el acto de la subasta. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad. Las deudas por patentamiento a la fecha de la subasta, los gastos, impuestos, tasas que correspondieren por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no están incluidas en el precio. Las ofertas serán individuales y por la base asignada. A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objetos de remate se hallan preñada a favor de BBNA y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el Acreedor prendario conforme al Art. 39 de la Ley 12.962. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien a subastar fue objeto de Secuestro Prendario conforme al Art. 39. Informe Martillero Actuante TELEFAX-03732-422691. Exhibición dos horas antes de la subasta. Pcia. R. S. Peña, 3 de diciembre del 2001.

**Mario Raul Auad**  
*Martillero Público*

RNº 108.687

E: 9/01v:14/01/01

**EDICTO.-** Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden de CITIBANK N.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 28 de enero de 2002 a la hora 9,00 en Av. Hernandarias Nº 275, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los siguientes automotores, en el estado en que se encuentra a la vista y en las forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 ptas., modelo 405 Styled, año 2000, motor marca Peugeot Nº 10CUEH0002372, chasis marca Peugeot Nº 8AD4BDJY9YR000476), dominio DOX-310, base: U\$S 9.000. 2) Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 ptas., modelo Duna SX 1.6, año 1997, motor marca Fiat Nº 159A30388373442, chasis marca Fiat Nº \*8AP155000\*V5298872\*, dominio BXI-857, base: U\$S 7.000. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señala: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en cuenta Nº 5480276266 cuenta recaudadora del CITIBANK N.A., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. Se aceptará cheques personales o de mostrador de plaza y/o transferencia bancaria a acreditarse en todos los casos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro 48 hs. hábiles bancarias, será entregado el

bien. Comisión: 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de U\$S 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignadas. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla preñado a favor de CITIBANK N.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la ley 12.962. Informes: martillero actuante, en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Te. 03722-427748. E-mail: martillero@infovia.com.ar o en calle Junín 217 de Formosa T.E. 03717-435001. Exhibición un día antes de la subasta.

**Hugo Guillermo Bel**  
*Martillero Público Nacional*

R. Nº 108.693

E:11/1v:16/1/02

## CONTRATOS SOCIALES

**CETROGAR S.A. - HABANAI S.A.**  
 FUSION

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 ap. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:

- I. Sociedad Absorbente: CETROGAR S.A. con domicilio en Av. 25 de Mayo 1850, Resistencia, Pcia. del Chaco, Expediente Nº 1389/01 en el Registro Público de Comercio y Nº 1241511011121 "E" en la Dirección de Personas Jurídicas, de la Pcia. del Chaco.
- ~~II. Sociedad absorbida: HABANAI S.A. con domicilio en Córdoba 743, Pcia. de Corrientes, inscrita en el R.P.C. de Pcia. de Corrientes, bajo el Nº 6212, Fº 194, Lº XXIX de Sociedades Comerciales.~~
- III. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 31/08/01: Activo: \$ 13.224.300,90 Pasivo: \$ 5.988.423,80.
- IV. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 31/08/01: Activo: \$ 7.692.795,48 Pasivo: \$ 6.690.504,44.
- V. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 01/09/01: Activo: \$ 20.757.450,47; Pasivo: \$ 12.519.282,33.
- VI. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 01/09/01: Activo: \$ 0,00; Pasivo: \$ 0,00.
- VII. En la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/01 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1º) El Compromiso Previo de Fusión suscrito el 28/11/01 2) El aumento de capital social de la Absorbente de \$ 1.860.000,00 a \$ 2.117.600,00 sin modificación del Estatuto.
- VIII. En la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/01 de la Sociedad Absorbida se aprobó: 1º) El Compromiso Previo de Fusión suscrito el 28/11/01 2) La disolución de la sociedad sin liquidarse.

Oposiciones y reclamos de Ley para CETROGAR S.A. en Av. 25 de Mayo 1850, Resistencia, Pcia. del Chaco, para HABANAI S.A. en Córdoba 743, Pcia. de Corrientes.

**Luis Roberto Cetrolo, Presidente**  
 R. Nº 108.699

E:14/1v:18/1/02















